

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070019161

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 10-12-2015

SEÑOR:
HUBERTO CARVAJAL LÓPEZ
AV 4 10-21A OFC 202 CENTRO
Telf. 3143646780
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Contrato de Concesión ELV-081

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de liquidación de póliza, radicada en este Punto de Atención Regional Cúcuta bajo el número 20159070043582, adjunto me permito remitir Constancia N° 275 del 03-12-2015 con el fin de expedir la póliza del Título Minero ELV-081.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 1 folio
Copia: No aplica
Elaboró: Yeny Aponte Cárdenas,
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 10-12-2015
Número de radicado que responde: 20159070043582
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: expediente minero



472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
	15	DIC	2015		
Nombre del distribuidor:	Cesar Suárez				
C.C.	C.C. 88.247.569				
Centro de Distribución:	15 DIC 2015				
Observaciones:	9:20				
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
	15	DIC	2015		
Nombre del distribuidor:	Cesar Suárez				
C.C.	C.C. 88.247.569				
Centro de Distribución:	15 DIC 2015				
Observaciones:	11:50				

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE CONSTAR **275**

El día Veintitrés (23) de septiembre de 2005, el Instituto Colombiano de Geología y Minería **INGEOMINAS** y los señores **HUMBERTO CARVAJAL LOPEZ**, y **RAMON IGNACIO GARCÍA SIERRA**, suscribieron Contrato de Concesión No. **ELV-081**, para la exploración y explotación de un yacimiento de carbón, en jurisdicción de los municipios de Pamplona y Pamplonita, Departamento de Norte de Santander, por el término de treinta (30) años contados a partir del catorce (14) de junio de 2006, fecha en la que se hizo su inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 33 al 43)

Teniendo que el contrato de concesión **ELV-081**, se encuentra ejecutando labores de explotación y una vez revisado el expediente se encontró que la Póliza de Cumplimiento deberá Renovarse, y reajustarse para la etapa explotación, la cual debe reunir las siguientes características:

- Mineral a explotar: **CARBON**
- Producción para el año según PTO: **17.992.55 Ton/ año**
- Tipo de mineral: **CARBON**

Por tanto, se debe requerir al concesionario allegar la renovación de la Póliza de Cumplimiento, con base en las exigencias contractuales, la cual debe reunir las siguientes características:

Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - con NIT N° 900.500.018-2**
Vigencia: **Durante la vida de la concesión, de sus Prórrogas y 3 años más.**

Cálculo del Monto:

Resolución UPME: 0337 del 26 de Junio de 2015

Valor	\$ 81.088.35Ton.
Producción para el año según PTO:	17.992,55 Ton/año
Porcentaje asegurar	10%.
Valor asegurar	\$ 145.898.583

Objeto: "Garantizar el cumplimiento de las obligaciones Mineras y Ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato **ELV-081**, cuyo titular es **HUMBERTO CARVAJAL LOPEZ, RAMON IGNACIO GARCIA SIERRA** Durante la etapa de EXPLOTACIÓN, de un yacimiento de **CARBON** localizado en jurisdicción del municipio de **PAMPLONA Y PAMPLONITA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**".

-Anexos:

LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO, SE DEBEN ALLEGAR LOS ANEXOS RESPECTIVOS Y LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA.

La presente constancia, se expide hoy tres (03) de Diciembre de 2015, para efectos de renovación de la Póliza de Cumplimiento.



03 DIC 2015

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Jlgomez/Diciembre/ 2015